

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.803/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 08 obra nota presentada por la agente Mg. Nora Isabel MUÑOZ, mediante la cual solicita los beneficios del Premio por Jubilación Ordinaria para los trabajadores de la UNPA;

QUE por Disposición N° 095/17 se aceptó la renuncia de dicha agente en el cargo Efectivo - Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística - Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística - Código de Nomenclador (06-47-00-02-01) del Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a partir del 28 de febrero de 2017, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el orden Nacional;

QUE obra Nota N° 275/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas a cargo del Departamento Administración de Personal, informando que dicho requerimiento se ampara en la normativa vigente, Ordenanza N° 128-CS-UNPA -Artículo 3° sobre las condiciones para percibir el presente premio, Artículo 6° El premio por jubilación consistirá en una suma no remunerativa no bonificables que se abonará por única vez a pedido del interesado, inciso a) Personal Docente La suma equivalente a TRES (3) remuneraciones netas mensuales, una vez deducidos los descuentos de ley, con la categoría, dedicación y antigüedad y adicionales que correspondan al solicitante. Art 9°...se considerará la remuneración que corresponde de acuerdo a las estructuras salariales de la Universidad, vigente para el mes inmediato anterior al inicio del beneficio jubilatorio...";

QUE por Nota N° 2110/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. 13 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Mg. Nora Isabel MUÑOZ (C.U.I.L. N° 27-06193364-1) el Premio por Jubilación Ordinaria, el cual consiste en TRES (3) remuneraciones netas mensuales correspondiente a la escala salarial del mes de diciembre de 2016, una vez deducidos los descuentos de Ley, del cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 128-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, será afectado a A-0002-012-000-11-16-00-00-03-00-3.4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N°

621



Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG